

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00348 00 (pertenencia)

Agréguense a los autos el informe secretarial visible a folio 28 del expediente digital, para los fines legales pertinentes.

Téngase en cuenta que el Abogado JESÚS ROBERTO PIÑEROS SÁNCHEZ acepto la designación como apoderado de los señores MARIA CUSTODIA GARCIA BAUTISTA y JAIRO ALEJANDRO SANCHEZ BONILLA.

En consideración a lo manifestado por el profesional del derecho se advierte que el número telefónico y el correo electrónico donde podrá comunicarse con los amparados por pobreza obra a folio 28 del expediente digital. Por Secretaria del Despacho sírvase remitir el enlace del expediente.

En ese orden de ideas, se requiere al memorialista para que proceda a elaborar y presentar al reparto correspondiente la demanda que pretenden los amparados por pobreza, en observancia a los deberes que de asiste como profesional del derecho. Comuníquese.

De igual forma, por secretaria infórmese a los demandantes los datos de contacto del Abogado JESÚS ROBERTO PIÑEROS SÁNCHEZ. Comuníquese.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99b61cc781296e7c570887f8936717ec7cde3a23ed5c7531e1ba93edb17f4091**

Documento generado en 18/04/2023 06:10:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**